



Transparencia
y Buenas Prácticas
Presidencia



Gobierno de
Guadalajara

090113

1.16
17 ENE 2024
MTP ck
RECIBIDO

Secretaría Particular
Presidencia

Guadalajara, Jalisco, a 17 de enero de 2024
Asunto: Informe (2023) y Plan de Trabajo 2024

Juan Francisco Ramírez Salcido.

Presidente Municipal Interino de Guadalajara, Jalisco, México.

Con el objetivo de cumplimentar los principios de transparencia y rendición de cuentas en el servicio público y con fundamento en las atribuciones y obligaciones para la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Gobierno Municipal de Guadalajara, establecidas en los artículos 144 del Código de Gobierno Municipal y 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara, remito informe de actividades del año 2023, así como las principales líneas de acción a llevarse a cabo en el presente año.

Quedando a sus órdenes para cualquier información y documentación adicional.

Atentamente

MTR. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.





INFORME Año 2023
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.

1. ACCESO A LA INFORMACIÓN.

- Numeralia relativa a las solicitudes de acceso a la información recibidas y procesadas:

DAI
Total
14,317

Se tuvo una disminución del 5.47% en relación al año 2022.

Temas más solicitados:

- Copias simples de cédulas de notificación de Infracciones en movilidad.
- Copias simples y certificadas de expedientes relativos a la expedición de Licencias de Construcción.
- Información y copias simples y certificadas de Licencias de Giro Comercial.
- Copias simples y certificadas de actas de verificación y/o Inspección y órdenes de visita.
- Gestiones realizadas para dar cumplimiento a una sentencia relativa a la nulidad de los actos administrativos en razón de multas viales.
- Copias simples y certificadas de información relativa a cuentas prediales.
- Copias simples de nóminas de servidores públicos.

- **Recursos de Revisión interpuestos ante el órgano garante del Estado de Jalisco (ITEI):**

214

- Sobreseimiento: 77
- Se confirma la respuesta de origen: 14
- Se requiere al sujeto obligado: 2 (cumplimentados en su totalidad por el sujeto obligado).
- NOTA: Al día de hoy se encuentran 121 recursos de revisión de 2023 pendientes de resolver por el pleno del ITEI.



El **Índice de Recurrencia** durante el año 2023 fue del **1.49 %**

Recursos de Transparencia interpuestos ante el ITEI:

2023
2

El órgano garante estatal (ITEI) determinó en su totalidad el **CUMPLIMIENTO** de este sujeto obligado respecto de las presuntas denuncias por omisión en la publicación de información en el portal oficial.

2. TRANSPARENCIA.

Durante el año 2023 se realizaron aproximadamente 8,950 actualizaciones en el Portal Oficial de Transparencia, relativas al artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como también de los diversos Micrositios especializados siendo estos: “CIMTRA”, “Aregional” y el nuevo micrositio denominado “Gobierno Abierto y Datos Abiertos” este último creado para dar solventación a la evaluación de la Métrica de Gobierno Abierto.

El 23 de junio del 2023 nos fue informado mediante correo electrónico el Acuerdo General **AGP-ITEI/028/2023** del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), mediante el cual se nos hacía de nuestro conocimiento que el Municipio de Guadalajara sería evaluado en la verificación preventiva en materia de protección de datos personales, bajo el procedimiento de verificación PV/087/2023.

Por su parte en la sesión del 09 de agosto de 2023, el Pleno del ITEI determinó tener por cumplido al Municipio de Guadalajara, se pone a su alcance la liga de acceso de la resolución:

https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-11/verificacion_pdp/2023/pv_87_2023_guadalajara_cumple.pdf



El 19 de septiembre de 2023 nos fue remitido por correo electrónico el Dictamen de Verificación número DV-ITEI-006-2023, aprobado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del ITEI celebrada el día 13 trece de septiembre del presente año, mediante el cual se nos informó que el Municipio de Guadalajara obtuvo una calificación de 100, en las obligaciones evaluadas por nuestro Órgano Garante:

Calificación Fracción V 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx

itei DV-ITEI/006/2023 VERIFICACIÓN

Calificación Final 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00

XXIV. En cuanto a las impresiones de pantalla de la verificación 2023 dos mil veintitrés, se encuentran integradas al expediente de ésta, en formato electrónico, quedando bajo el resguardo de la Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental para su posible consulta.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, fracción XVI y XXXVIII, y el artículo 41, párrafo 1, fracciones III y XX; y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Instituto:

DICTAMINA

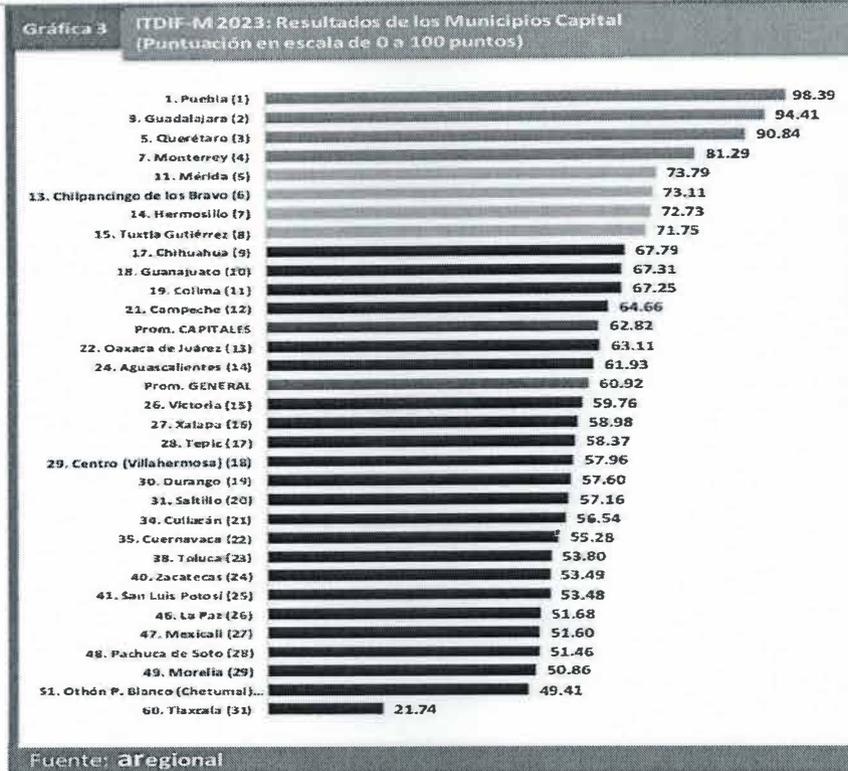
PRIMERO. El sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, CUMPLIÓ**



Formador Sectorial / Funciones Asesor	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Información Completa	Calificación
Artículo 8. Información Fundamental y General					
I. La necesidad para el ejercicio del derecho a la información pública					
a) Las leyes y reglamentos del Comité de Transparencia	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
b) El nombre del organismo, entidad, así, y sitio electrónico del Comité de Transparencia del Estado Jalisco	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Calificación Fracción I	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
V. La Información Preservada, Retenida y Eliminada					
b) Las acciones de procedimiento a favor de la información de acceso público, las demás por caso	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
c) Las acciones de representación, vitores y vales de acceso, su costo, trámite, estado y resultados	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Calificación Fracción V	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Para su pronta referencia le es compartida la liga de acceso del Dictamen de Verificación:
<https://www.itei.org.mx/v3/documentos/soevals/DV-ITEI-006-2023.pdf>

El día 19 de diciembre de 2023 fueron anunciados los resultados del índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios ITDIF-2023, elaborado por la Consultora Aregional, donde el Municipio de Guadalajara obtuvo el tercer lugar nacional con una calificación de 94.41 puntos, posicionándose como la segunda capital mejor evaluada del país. Es importante mencionar que en relación a la medición realizada en el año 2021, nuestro municipio avanzó 03 posiciones dentro del ranking y aumentó en 12.35 puntos su calificación:



Por otro lado, se registró un total de 68,419 visitas al portal oficial de transparencia del mes de enero al mes de diciembre de 2023.

Durante el año 2023 se capacitó a los enlaces de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en temas de captura de formatos y carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), es importante destacar que diariamente se brindaron asesorías vía telefónica respecto a dudas sobre las diversas publicaciones que se realizan mensualmente en el Portal Oficial de nuestro Municipio y la PNT.

Durante el año 2023 se actualizaron 156 formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia, dando un total de 2,326,456 registros principales cargados, mientras que registros secundarios fueron 4,351, 484 registros, cuya sumatoria general es de 6,677,940 registros cargados.



3. JURÍDICO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Contamos con un total de **58 cincuenta y ocho avisos de privacidad** de distintas dependencias de este Gobierno Municipal de Guadalajara, mismos que se publicaron en tiempo y forma en el portal oficial de transparencia de este sujeto obligado.

Actualmente este sujeto obligado cuenta con un **documento de seguridad actualizado y vigente**, así como uno especializado por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

En lo relativo a los asuntos en donde se requirió la intervención del Comité de Transparencia de este sujeto obligado se observa la siguiente dinámica:

SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA (2023)	8
---	---

En lo que atañe a la atención a requerimientos derivados de la interposición de juicios de amparo competencia de los **juzgados de distrito en materia administrativa en donde se tiene como antecedente alguna solicitud de acceso a la información pública presentada ante este sujeto obligado**, ya sea para la rendición del informe justificado o bien para cumplimentar la resolución al juicio de garantías se aprecia lo siguiente:

ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS JUICIOS DE AMPARO	9
---	---

Recursos de Revisión de Datos Personales

1	RRPD 047/2023	SOBRESEE 15/11/2023
2	RRPD 065/2023	SE CONFIRMA 25/10/2023
3	RRPD 078/2023	SE MODIFICA 06/12/2023

Solicitudes ARCO

1	001/2023	PROCEDENTE
2	002/2023	PROCEDENTE
3	003/2023	PROCEDENTE

Documento de Seguridad, del Gobierno Municipal:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/DocumentoSeguridad23.pdf>



Transparencia
y Buenas Prácticas
Presidencia

Actualización de los Avisos de Privacidad de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadTransparenciaBuenasPracticas21-24.pdf>

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadTransparenciaBuenasPracticasSimplificado21-24.pdf>

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadTransparenciaBuenasPracticasCorto21-24.pdf>

MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.





Acciones estratégicas a realizarse por la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas durante el año 2024.

1. ACCESO A LA INFORMACIÓN.

- a) Mantener el proceso interno de la unidad de transparencia con relación al control y administración de las solicitudes sobre el derecho de acceso a la información (DAI).
- b) En colaboración con el órgano garante estatal (ITEI) realizar una capacitación interna y para personas servidoras públicas que fungen como enlaces de transparencia en las diversas dependencias de la administración pública municipal y descentralizada en materia de nuevos criterios emitidos por el órgano garante estatal así como en protección de datos personales.
- c) Llevar a cabo mesas de trabajo con las personas servidoras públicas que fungen como enlaces de transparencia en las diversas dependencias de la administración pública municipal con el objetivo de comunicar las áreas de oportunidad detectadas a través de los recursos de revisión presentados ante el órgano garante estatal.
- d) Mantener actualizados los indicadores de desempeño institucional ante el órgano garante estatal (ITEI), con relación a las solicitudes de acceso a la información tramitadas, recursos de revisión y recursos de transparencia.

2. TRANSPARENCIA.

- a) Mantener el proceso interno de la unidad de transparencia con relación al control, requerimiento, administración y publicación de la información pública fundamental en el portal de transparencia del sujeto obligado.
- b) Mantener el proceso interno de la unidad de transparencia con relación al control, requerimiento, administración y publicación de la información pública proactiva dentro del portal de transparencia del sujeto obligado relativa a los micrositos y metodologías de CIMTRA, IMCO, INAI CIDE y AREGIONAL.
- c) Realizar el mecanismo de vigilancia a las dependencias del gobierno municipal centralizado con respecto al cumplimiento de la publicación de información fundamental dentro de la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia).
- d) Asesorar de manera continua a las personas enlaces de transparencia del gobierno municipal con relación al funcionamiento y carga de información en la PNT así como en el llenado de los diversos formatos publicados en el portal oficial de transparencia.



3. JURÍDICO.

- a) Continuar con las actividades relativas al Secretariado Técnico del Comité de Transparencia de este sujeto obligado (guiones, actas, acuerdos y seguimientos).
- b) Continuar con el seguimiento a la solventación de los recursos de transparencia, de revisión y recursos de revisión en materia de datos personales, tramitados ante el órgano garante estatal.
- c) Asesor y promover con las dependencias de gobierno municipal centralizado la creación de documentos de seguridad y avisos de privacidad en materia de protección de datos personales.
- d) Actualizar el índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información.
- e) Continuar con la atención y cumplimiento a los requerimientos que se realicen por parte de autoridades judiciales y administrativas del orden estatal y federal.

4. GOBIERNO ABIERTO Y ACCIONES ADICIONALES.

- a) Promover la capacitación en materia de gobierno abierto de las personas servidoras públicas en todas las áreas, así como hacia la ciudadanía interesada, con la colaboración del órgano garante.
- b) Continuar dentro de las actividades del organismo social denominado “Ciudades Capitales”, en colaboración con las diversas unidades de transparencia de las capitales de todo el país, otorgando el seguimiento a las recomendaciones que emitirán durante el año encaminadas al fortalecimiento material y jurídico de las direcciones de transparencia y de promoción de acciones en materia de gobierno abierto y protección de datos personales.
- c) Continuar las acciones de enlace con el organismo social denominado “Jalisco como Vamos” respecto al seguimiento de los indicadores establecidos para el gobierno municipal.
- d) Control y seguimiento a las capacitaciones, metodologías y resultados que durante el año 2024 emitan los organismos CIMTRA, Aregional, IMCO, ITEI e INAI/CIDE.

Quedando a sus órdenes para cualquier información y documentación adicional.

Atentamente

MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.